

ACCION SINDICAL

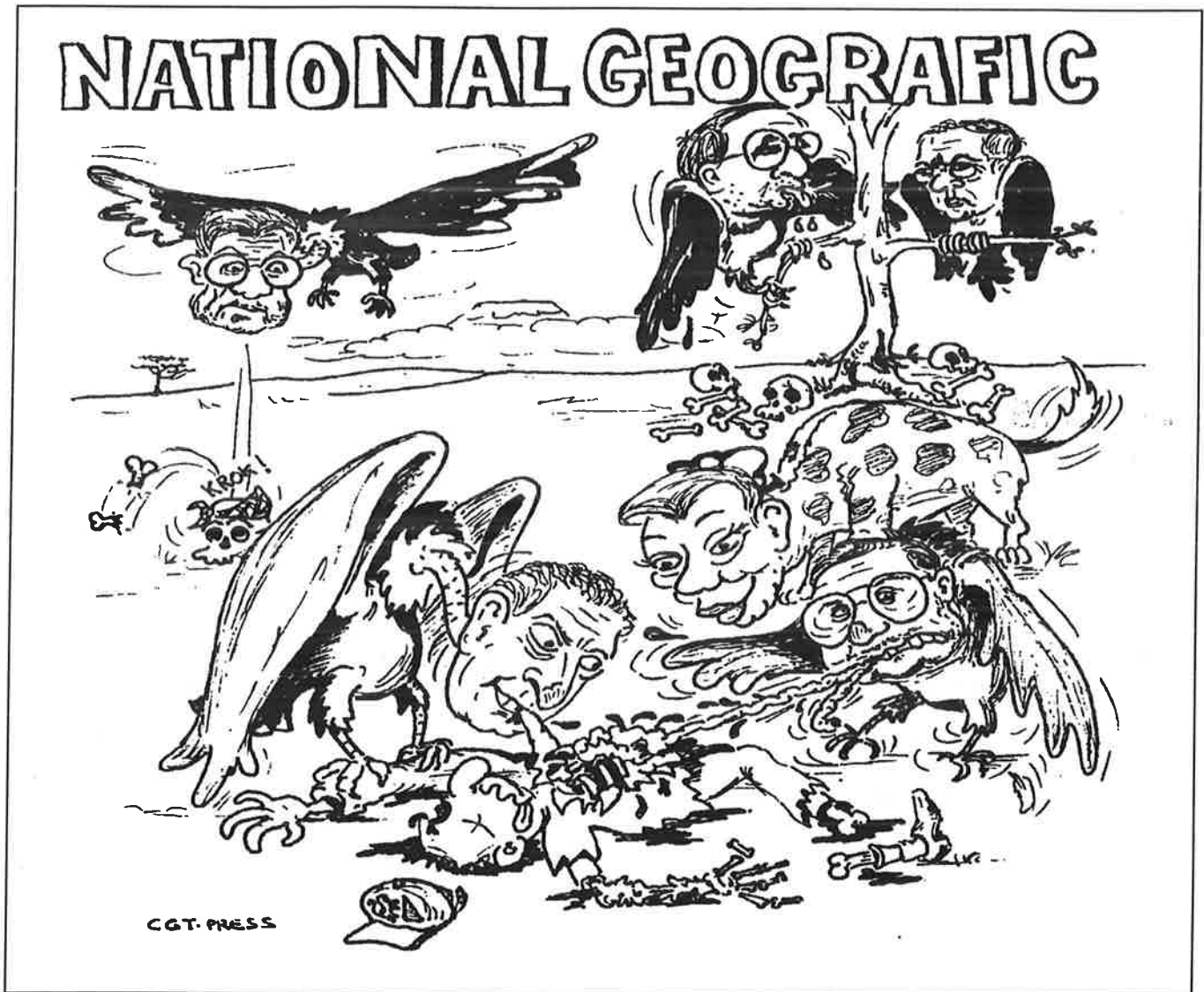
La auténtica revista de la
¡Desconfía de malas imitaciones!



FEBRERO 1999

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS -1948

ART. 21-2 Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.



Espeluznante: Documento que muestra en todo su dramatismo una **PRIVATIZACION**.

A pesar de la crudeza de la imagen, la <<Selección Natural>> en un sistema <<Liberal Centrista>>, Exige:

1. Empresas privadas que se lucren a costa de servicios Públicos pagados por todos.
2. Todo "dios" comparta penurias en el mercado laboral.
3. Que solo los elegidos vivan de la administración.
4. A mayor gloria de un desconocido.

Breves

NAVES DE COGULLADA

Tras las movilizaciones del pasado mes de Diciembre se acordó iniciar un proceso de diálogo para analizar la problemática de las Brigadas, con su jefe Sr. Martín Barea, maestros de oficios, Corporación y sindicatos; seguimos esperando.

Por nuestra parte trataremos de implicar a los trabajadores afectados en este proceso, convencidos de que su responsabilidad, además de, en la modernización de los medios de trabajo están parte de las claves de su futuro. El resto es voluntad política.

CONCURSO DE TRASLADOS DE OPERARIOS

Se acordó con la Corporación que una vez realizadas las pruebas de operarios y antes de que tomarán posesión, se realizaría un concurso de traslados en el que estarían implicados todos los que tienen la adscripción provisional.

Este concurso es inseparable de la escala auxiliar de oficios. Las fechas se nos echan encima y no se está haciendo nada. La Corporación no está dando pasos, da "pases". Esperemos que no intenten resolverlo a última hora de un "capotazo". CGT no va a aceptar ninguna chapuza.

OPOSICION ADMINISTRATIVOS

Queremos manifestar desde estas líneas nuestro malestar por no haber respetado la Corporación los acuerdos que se habían alcanzado en esta materia.

Manifestar también que son muchas las llamadas que hemos recibido en esta Sección Sindical de CGT, protestando contra este sistema de hacer las cosas.

Como siempre la Corporación se escuda en que los Tribunales, bien manejados por ellos, pueden hacer lo que les da la gana.

¿Hasta cuando?

CONTENCIOSOS

Ha entrado en vigor la nueva ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que introduce algunas novedades que pueden beneficiar a los trabajadores en sus reclamaciones.

Se montan los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Estos juzgados serán conocedores, entre otras cuestiones, de las siguientes en materia de personal:

- Las reclamaciones salariales siempre que su cuantía no sea superior a 500.000 pesetas.
- Todos aquellos derechos que no impliquen ingreso o extinción del derecho a trabajar.

Anuncian que resolver estas cuestiones no deberían de superar los 6 meses, y su coste situarse en unas 25.000 pesetas, por lo que nos acercáramos bastante al funcionamiento, en rapidez y economía, de las antiguas Magistraturas de Trabajo (Juzgados de lo Social)

Antiguos LABORALES, FUNCIONARIOS: no dejes que la Corporación te avasalle. Se abre una vía para defender tus derechos. Si quieres más información acercate a CGT.

INCOMPATIBILIDADES

La Corporación ha dado una prórroga de 1 año para que las personas que están afectadas por este proceso, regularicen su situación. Ya vamos por la 2ª prórroga.....¿o es la 3ª?. No sabemos.

Entretanto las personas que ya se dieron de baja en su doble trabajo ¿A quien tienen que ir a reclamar? Los que

reciben algun sanción en el transcurso de un expediente disciplinario ¿También les van a dar prórrogas? ¿Donde esta legislado que las prórrogas se otorgan en base a la importancia de las personas incumplidoras? Esperemos que en Madrid den una solución al problema para que la Corporación no siga hacien el ridículo, dando nuevas prórrogas.

POR LA JORNADA LABORAL SEMANAL DE 35 HORAS.

A principios del siglo XX, el principal problema que tenían los trabajadores y los sindicatos eran las abusivas jornadas laborales de 12 horas diarias, 7 días a la semana.

Sin lugar a dudas, que actualmente, los problemas de los trabajadores y los sindicatos son totalmente diferentes, pues se pasa del trabajo en abundancia a la escasez del mismo.

Es por ello que la C.G.T., se enfrenta a este problema con la vieja reivindicación que el movimiento libertario mantenía en 1936 y que no es otra que las 35 horas semanales.

En esta ocasión, no se hace en solitario, sino que se nos han sumado otros sindicatos y organizaciones como son I.U., Liberación, Colectivo Anti-Maastrich, STEA, USO, y Sindicato de Estudiantes de Izquierda (SEI). A través de la unificación de estas fuerzas de izquierdas, se pretende dar solución a este problema con la recogida de firmas, para sacar adelante la Iniciativa Legislativa Popular en los siguientes términos:

Artículo 1. Jornada Laboral. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, a partir del 1 de enero del año 2001, será de treinta y cinco horas de cómputo semanal de trabajo efectivo. Esta medida no supondrá en ningún caso y por ningún concepto una pérdida salarial.

Artículo 2. Horas Extraordinarias. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley no podrán realizarse horas extraordinarias, salvo las que se realicen por causa de fuerza mayor.

Disposición Adicional. Hasta el 1 de enero del año 2001 y mediante la negociación colectiva, se tenderá a adecuar la jornada de trabajo al nuevo marco laboral establecido en este artículo.

Esta claro, que la petición de la jornada de 35 horas semanales no tendría sentido, a no ser que

1. Venga por ley.
2. Se prohíban las horas extraordinarias

3. Se eliminen los destajos.
4. Adelanto de la edad de jubilación y
5. Prohibición de las ETT's, penalización del contrato temporal, garantía de una cobertura total del desempleo y el derecho a un Salario Social o Renta Básica para quien no tenga acceso a lo anterior.

Consideramos que ésta es la única petición seria que hay sobre este tema, la que hace la C.G.T. y resto de organizaciones que nos acompañan y no la que hacen otros sindicatos que se limitan a montar el folklore en la calle y después negocian y firman convenios como el *Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado (37,5 horas)*, el *Convenio Laboral de correos (37,5 horas)*, o incluso el mismo *Estatuto Básico de la Función Pública (37'5 horas)*. Si en estos convenios de la Administración se negocian y firman (37'5 horas), te puedes imaginar lo que ocurre en Basculantes *Pepín* o Transportes *Serpa*.

Lo cierto es que en la Unión Europea, existen 18 millones de trabajadores desempleados (11% de la población activa). Y es por ello, que en algunos países de Europa está pidiendo reducción de jornadas a 35 horas e incluso los más avanzados 32 horas para de esta manera eliminar el paro.

En España, con cuadros macroeconómicos cada vez mas saneados, tiene una tasa de desempleo el doble que la comunitaria (más de 3 millones) y una tasa de precariedad tres veces mayor. Y eso, que seguimos al pie de la letra los Planes de Empleo aprobados en la pasada Cumbre de Caardif en donde se ha insistido en que las políticas a seguir por los países comunitarios deben de ser los de flexibilización y precarización del mercado de trabajo, o sea el que se condene al trabajador a elegir entre el paro o la precariedad.

**Y es que, una vez más,
"España es diferente."**



